

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería en Organización Industrial por la Universidad de Valladolid
Universidad solicitante	Universidad de Valladolid
Centro/s	• Escuela de Ingenierías Industriales
Universidad/es participante/s	Universidad de Valladolid
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

En virtud de lo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, en relación con el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales ya verificados, la **Universidad de Valladolid** solicita la modificación del **Graduado o Graduada en Ingeniería en Organización Industrial** en el sentido de modificar los siguientes aspectos:

De conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, en relación con el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales ya verificados, el Consejo de Universidades ha trasladado a la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) la propuesta de modificación del plan de estudios conducente al título oficial de **Graduado o Graduada en Ingeniería en Organización Industrial** por la **Universidad de Valladolid**, que ha tenido entrada en la Secretaría del Consejo de Universidades con fecha 29/09/2021 y esta ha remitido la propuesta a ACSUCYL con fecha 30/09/2021, para que se lleve a cabo su valoración por esta Agencia en el plazo establecido en el citado artículo 28.

En la propuesta, presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, se solicita modificar los siguientes aspectos del plan de estudios:

Criterio IV. Acceso y admisión de estudiantes.

- [1] Apartado 4.2.- Se actualizan las condiciones de acceso para ajustarlo a la normativa actual.

Criterio V. Planificación de las enseñanzas.

- [2] Apartado 5.1.- Se incluye la competencia CE27 en las fichas de las materias "Empresa y Organización", "Administración de Empresas" y "Organización Industrial". Se indica que algunas actividades podrán desarrollarse en inglés. Se cambia la distribución de las actividades formativas de la asignatura "Fundamentos

de informática” de 30 T/30 L a 15 T/45 L.

- [3] Apartado 5.5.- Se incluye la competencia CE27 en las fichas de las materias "Empresa y Organización", "Administración de Empresas" y "Organización Industrial". Se indica que algunas actividades podrán desarrollarse en inglés. Se cambia la distribución de las actividades formativas de la asignatura “Fundamentos de informática” de 30 T/30 L a 15 T/45 L.

Criterio IX. Sistema de garantía de calidad.

- [4] Apartado 9.x.- Se actualiza el enlace al sistema de garantía de calidad.

Criterio XI.

- [5] Apartado 11.2.- Se actualiza la información del representante legal.
- [6] Apartado 11.3.- Se actualiza la información del solicitante.

La siguiente ponencia recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Analizada la documentación remitida por la Universidad y considerando que la propuesta afecta a la naturaleza y objetivos del título verificado, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, en su sesión de fecha 10/03/2022, vista la Ponencia del Comité de Evaluación del Comité de Ingeniería y Arquitectura de fecha 08/03/2022, emite **informe aceptando las modificaciones propuestas**.

RECOMENDACIONES

Asimismo, para la mejora de la propuesta, se propone incluir las siguientes **recomendaciones**, que serán objeto de revisión en futuros procesos de evaluación externa a los que se someta el Título.

Criterio V: Planificación de la Enseñanzas

Se recomienda concretar para próximos procesos de evaluación externa la modificación introducida respecto a las actividades formativas que podrían desarrollarse en inglés. Se menciona de forma tan genérica que no queda claro si se realizará o no.

Adaptaciones al Real Decreto 822/2021

Teniendo en cuenta que el presente informe se ha emitido conforme a la norma vigente en el momento de la presentación de su solicitud (Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre) y que con fecha 19 de octubre de 2021 ha entrado en vigor el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, se informa de que la mencionada legislación ha

modificado algunos aspectos objeto de los procesos de evaluación de los títulos universitarios oficiales (verificación, modificación, seguimiento y renovación de la acreditación), que requerirán cambios que tendrá que acometer la Universidad para adaptarse a la nueva normativa.



Fdo: D. Enrique Amezua San Martín
Presidente de la Comisión de
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL